

del Importe de Doxax dho Retablo, a favor del
do d. Josef Tenon, recuendo de este en la m^m
E^{ra} la seguridad conveniente por lo queo q
ara obligacion

Lo que espera el suplicante de la
ficacion desta Villa, yanelo conq^uero l^u
y l^umar, y adornar la expresada Parroq^u
y queda hⁱendo ala Divina Mag^d. Proxer
desta V^a. manteniendola con la un^o, y
concordia q. necesita el beneficio p^o. C^o. C^o.
om Enero 25 de 1776.

Dⁿ Marcos Sanz de la
Rosa

Visto este Memorial con la Relaz^o de g^o
tos, y Materiales, y manufactura, en q^o ade
Consisten la obra q. se explica, y proyecta
por Los S. Justicia, Cap^oulares, y t^o. de
Pro Curador Sindico q. aqui firmaran, de
Cretaron q. por Los S. Dⁿ. Pedro de Gonz
ra, y Dⁿ. Fran^o. Antonio Sanz. Cap^oula
res quienes se nombran por Comisa
rios q. aceptan, se trate, a Juste, y conp
tude, La dha obra de forma q. por Sen
t^o, y de xente al D^omo C^oto tenga
puntual efecto seguridad, y permanen
cia a La memo Costaz. sea posible me
dexando La q. explica dha Relaz^o

